



CONTRALORÍA REGIONAL DEL
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME INVESTIGACIÓN ESPECIAL

Municipalidad de Graneros

Número de Informe: 15/2013
20 de diciembre de 2013





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. 67.246/13
U.C.E. N° 1185/13

REMITE INFORME QUE INDICA.

RANCAGUA, 23. DIC 13*004269

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe en Investigación Especial N° 15, de 2013, debidamente aprobado, sobre auditoría efectuada en la Municipalidad de Graneros.

Al respecto, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas. Aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique este Organismo de Control, en ese municipio.

Saluda atentamente a Ud.,

HÉCTOR JOSÉ PARRA ROJAS
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de La República

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE GRANEROS
PRESENTE

3

DOMBRE: *Bastropoza*
FIRMA: *[Handwritten Signature]*
FECHA: *24-12-13*





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

U.C.E. N° 1186/13

REMITE INFORME QUE INDICA.

RANCAGUA, 06. ENE 14*000061

Adjunto, sírvase encontrar copia del Informe en Investigación Especial N° 15, de 2013, de esta Contraloría Regional, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Entidad de Control, en su calidad de Secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada la sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

HÉCTOR JOSÉ PARRA ROJAS
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

PRESENTE

NOMBRE: Luis Muñoz Canel
FIRMA: 2.
FECHA: 8-1-14



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

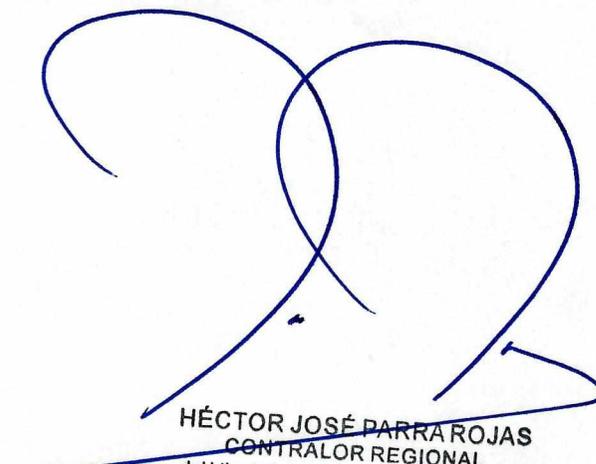
U.C.E. N° 1187/13

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

RANCAGUA, 06. ENE 14 * 000002

Adjunto, sírvase encontrar copia del Informe en Investigación Especial N° 15, de 2013, de esta Contraloría Regional, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,



HÉCTOR JOSÉ PARRAROJAS
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE GRANEROS
PRESENTE

2

NOMBRE: Sr. Manuel
FIRMA: L.
FECHA: 6-1-14



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

U.C.E. N° 1188/13

REMITE INFORME QUE INDICA.

RANCAGUA, 06. FNE 14*000063

Adjunto, remito a Ud., copia del Informe en Investigación Especial N° 15, de 2013, debidamente aprobado, para su conocimiento y fines pertinentes, sobre la fiscalización efectuada en la Municipalidad de Graneros.

Saluda atentamente a Ud.,

HÉCTOR JOSÉ PARRA ROJAS
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de la República

A LA SEÑORA
RAQUEL CAMPOS FUENTES
CONCEJAL DE LA COMUNA DE GRANEROS
PRESENTE

2

WOMBRE: Juan Manuel
FIRMA: L...
FECHA: 8-1-17



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF.: N° 67.246/13

INFORME EN INVESTIGACIÓN
ESPECIAL N° 15, DE 2013, SOBRE
PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN
LA MUNICIPALIDAD DE GRANEROS.

RANCAGUA, 20 de diciembre de 2013

Se han dirigido a esta Contraloría Regional, doña Ximena Jeldres Astudillo, doña Raquel Campos Puentes y don Antonio Pereira Aguilera, todos concejales de la Municipalidad de Graneros, denunciando la eventual utilización de recursos humanos y materiales por parte del Alcalde, en fines ajenos a los institucionales.

Dicha petición, dio origen a una investigación especial, cuyos resultados constan en el presente documento:

I. ANTECEDENTES

Los concejales individualizados señalan en síntesis que los días 1 y 2 de julio de 2013, funcionarios de la Dirección de Aseo y Ornato Municipal habrían realizado trabajos en la casa del Alcalde, dentro de la jornada laboral, utilizando herramientas y vehículo fiscal. Agregan que todo ello fue en conocimiento de la Jefa de la citada Unidad.

II. METODOLOGÍA

El trabajo se ejecutó de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor, e incluyó la toma de declaraciones a diversas personas; así como también la solicitud de datos, informes, documentos y otros antecedentes que se estimó necesario.

AL SEÑOR
HÉCTOR PARRA ROJAS
CONTRALOR REGIONAL DEL
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
PRESENTE

2
2



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

III. ANÁLISIS

De las indagaciones efectuadas se pudo establecer, a través de las declaraciones prestadas tanto por los concejales denunciados, como por el personal involucrado en los hechos, que efectivamente funcionarios municipales de esa Entidad Edilicia concurren los días 1 y 2 de julio de 2013 a la casa del señor Claudio Segovia Cofré, Alcalde de la citada comuna, con el propósito de retirar planchas de zinc y de vulcanitas, a fin de ser entregadas a una particular, doña Marcela Araya, en carácter de ayuda social otorgada en forma personal por la aludida Autoridad Comunal, hecho que fuera ratificado por el mismo edil a través de declaración prestada ante este Organismo Superior de Control, de fecha 18 de diciembre de 2013.

Al respecto, la citada actividad fue realizada por los funcionarios señores Juan González Clavería, Encargado de la Unidad de Áreas Verdes de la Dirección de Aseo y Ornato, Carlos Peralta Fernández y Pedro Lara Puentes, dentro de la jornada laboral, utilizando la camioneta placa patente FJSW-50, marca Nissan, de propiedad del municipio, según da cuenta el decreto N° 17, de 9 de enero de 2013, actividad que no corresponde a las labores habituales y propias de sus funciones municipales (ver anexo N° 1, fotografías).

De las declaraciones prestadas por don Juan González Clavería, como también por el Alcalde de Graneros, se constató que la instrucción fue entregada en forma verbal por este último a dicho funcionario, quien era el único que tenía conocimiento del tipo de labor que se realizaría, no informando de ello a su superior jerárquico, doña Miriam Jorquera Duarte, Directora de Aseo y Ornato. Asimismo, se constató además que el señalado funcionario no consignó el recorrido en la bitácora del vehículo ya citado, por no considerarlo relevante, según sus dichos (ver anexo N° 2, bitácora del referido vehículo).

IV. CONCLUSIONES

1. En primer término, se establece que la los hechos denunciados corresponden a una donación de bienes de carácter particular, en este caso el Alcalde, a un particular, situación que es ajena al ámbito municipal.

2. En relación a la utilización del vehículo municipal, cumple con señalar que tratándose de vehículos estatales, debe atenderse a la normativa que regula su uso, la cual está contenida en el decreto ley N° 799, de 1974, sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

3. En consecuencia, en mérito de lo expuesto y de acuerdo con los términos del artículo 11 del citado decreto ley N° 799, compete a esta Contraloría General la facultad exclusiva y excluyente en orden a determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios municipales involucrados en los hechos que se describen, ante el eventual uso indebido del vehículo de que se trata, para cuyo objeto esta Contraloría Regional, procederá a investigar estos hechos, (aplica dictamen N° 2.063, de 2011).

Transcríbese al Alcalde, al Concejo, al Director de Control de la Municipalidad de Granero, y a los interesados.

Saluda atentamente a Ud.,

PIETRO BERNASCONI ROMERO
Jefe de Control Externo
Contraloría Regional
del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins

21



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

Fotografías tomadas por los denunciantes.



Fotografía 1



Fotografía 2



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Fotografía 3



Fotografía 4

Fotografías de la camioneta Nissan Placa FJSW-50 de la Dirección de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Graneros, tomadas durante la fiscalización.



Fotografía 1

2

2



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Fotografía 2

21
2



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2

Bitácora del vehículo, Camioneta Nissan FJSW-50 de la Municipalidad de Graneros.

Municipalidad de Graneros

BITACORA

Dirección: AREAS VERDES.

Código de Copia: 72-

Vehículo: CAMIONETA.

Patente: FJSW-50

Fecha	Salida		Funcionario	Destino / Cometido	Llegada		Combustible				
	Hora	Kilometraje			Hora	Kilometraje	Valor Utilizado \$	Km Carga	Nº Litros	Rendimi	
30/04/13	7:30	6577	Juan Pablo	Municipio de Valdivia Política de la Calle. H. Apropiación. Elección de Precios							
1/07/13	7:30	6612	Juan Pablo	Entre Puerto Prego. Los Llanos Poleros. Asno Av. de la Empresa Internos Andino.	19:30	6612					
2/07/13	7:30	6654	Juan Pablo	Prego, Depto. Prego. Cruce la Compañía. Cruce Conelma. La Colonia 'COPSA'	17:30	6654					
					20:00	6716					

FOJAS N° 26

[Signature]
Firma Conductor

[Signature]
VºBº Director Departamento

22



www.contraloria.cl